



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de octubre de 2023

TR. N° 0412-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0412-2023-CU-UNALM. - La Molina, 18 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución n.º 0350-2023-CU-UNALM, de fecha 14 de setiembre de 2023, se conformó una Comisión Especial, incluyendo a representantes de cada una de las Facultades, para la Supervisión y Aseguramiento de la Implementación del Sistema de Información y Comunicación Institucional, la cual se encarga de realizar el monitoreo de la implementación de un sistema que incluya el procesamiento y/o captación de la información derivada de todos los procesos a nivel institucional. Asimismo, la Comisión Especial tendrá el plazo de treinta (30) días para poder remitir el informe en el cual se establezca el Sistema de Información y Comunicación Institucional, costos de contratación, soporte económico y logístico que se requiera para su implementación; Que, mediante Comunicación n.º OCA 153/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, la Mg.Sc. Cecilia Nieto Aravena, Presidenta de la Comisión Especial solicita ampliación de plazo de 20 días útiles para la presentación del informe final; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Ampliar la vigencia de la Comisión Especial hasta el 20 de noviembre de 2023, para la Supervisión y Aseguramiento de la Implementación del Sistema de Información y Comunicación Institucional, la cual se encarga de realizar el monitoreo de la implementación de un sistema que incluya el procesamiento y/o captación de la información derivada de todos los procesos a nivel institucional, conformada mediante Resolución N° 0350-2023- CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,OCA,MIEMBROS,FACULTAD